



**Municipalidad de Jacaleapa**  
**Departamento de El Paraíso**

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



*Acta N° 059-2024*

Reunidos en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), en el lugar que ocupa el Salón de Reuniones del Palacio Municipal, a las 02:00 p.m. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Perito Mercantil y Contador Público Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lcda. Yessenia Suyapa Godoy Rivas y los demás Miembros de la Corporación Municipal en su orden correspondiente; Primer Regidor Perito Mercantil y Contador Público José María Rodríguez Maradiaga; Segunda Regidora Perito Mercantil y Contador Público Vilma Yadira Alvarado Bran; Tercera Regidora Lcda. Herly Xiomara Martínez Rodríguez; Cuarto Regidor Perito Mercantil y Contador Público Amner Humberto Argeñal Argeñal; Comisionado Municipal de Jacaleapa Ing. Pablo Humberto López Maradiaga, y la presencia de la Secretaria Municipal Lcda. Nilgian Marinela Argeñal Maradiaga, que autoriza y da fe.

**AGENDA A DESARROLLAR**

1. Invocación a Dios.
2. Verificación y comprobación del quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de la agenda a desarrollar.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
6. Lectura y análisis de correspondencia recibida.
7. Presentación de informes.
8. Atención a visitas
9. Asuntos varios.
10. Acuerdos y resoluciones.
11. Cierre de la sesión.

Se inició la sesión con la invocación a Dios realizada por la Secretaria Municipal, luego la comprobación del Quórum y apertura de la misma por el Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, inició a las 2:00 p.m.

**4.- Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la agenda a desarrollar, siendo aprobada sin ninguna modificación.**

**5.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación.**





## 6.- Lectura y análisis de correspondencia recibida.

a) Se recibió solicitud de Dominio Pleno en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b) Se recibió solicitud de Dominio Pleno en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

c) Se recibió escrito que a letra dice: SE SOLICITA OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO A FAVOR DEL ESTADO DE HONDURAS POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, PARA USO EXCLUSIVO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA REPUBLICA DE COLOMBIA UBICADO EN LA ALDEA JACALEAPA, MUNICIPIO JACALEAPA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO. HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO JACALEAPA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO. Yo, DIANA KARINA MATUTE PADILLA, mayor de edad, con documento nacional de identificación 1508-1994-00011, soltera, hondureña, con domicilio en el Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, abogada, inscrita ante el Honorable Colegio de Abogados según número 19635, con número de teléfono 8733-0470, correo electrónico diana.matute@se.gob.hn, en mi condición de Jefe Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, con la atención laboral en el Edificio Cuerpo Bajo B, piso tres, del Centro Cívico Gubernamental, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, comparezco con autorización otorgada a través de Carta Poder de Representación concedida por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Profesor DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELASQUEZ, con documento nacional de identificación N°0816-1985-00709, según acuerdo de nombramiento N°28-2022 de 27 de enero del año 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la República Xiomara Castro de Zelaya, con el debido respeto comparezco ante usted para exponer lo siguiente: HECHOS PRIMERO: EI CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA REPUBLICA DE COLOMBIA, con código SACE 070600002B06, ubicado en la Aldea Jacaleapa, Municipio Jacaleapa del Departamento de El Paraíso en la actualidad tiene 328 alumnos beneficiando a un alto número de familias de la comunidad y sus alrededores por lo que se tiene la necesidad de gestionar la construcción de más aulas, para atender en óptimas condiciones pedagógicas a los niños y niñas del centro educativo y de esa forma contribuir a una mejor educación de nuestro país. SEGUNDO: La Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Estado en el Despacho de



**Municipalidad de Jacaleapa**  
**Departamento de El Paraíso**

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



Educación como unidad responsable de efectuar la legalización de terrenos a favor del Estado de Honduras, en donde están construidos o se construirán los Centros Educativos Oficiales, requiere que se otorgue el Dominio Pleno a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para uso exclusivo del Centro de Educación Básica República de Colombia, ubicado en la Aldea Jacaleapa, Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, extendiendo la respectiva Certificación de Dominio Pleno en la que se aprueba dicha donación de tal forma que ése, sea el documento que se inscriba en la Oficina Registral de este departamento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 125/2000, en el que se reforma la Ley de Municipalidades. TERCERO: Existe una Constancia de Compromiso de emitir certificado de Dominio Pleno a favor de la SEDUC, para el funcionamiento del Centro de Educación Básica República de Colombia, firmada por el alcalde Jorge Alberto Jiménez, del mes de noviembre del año 2023. FUNDAMENTOS DE DERECHO Sirven de Fundamento a la presente solicitud, los Artículos 80, 151,154 y 157 de la Constitución de la República; 1, 22, 23, 24, 25, 54, 55, 56, 60, 61,62, y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 113 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 13 numeral 12, 25 numeral 11. 70. y Artículo 108 reformado mediante Decreto 125-2000 de la Ley de Municipalidades. PETICIÓN A los Honorables Miembros de la Corporación Municipal del Municipio de JACALEAPA, Departamento de EL PARAISO, respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud Dominio Pleno, junto con los documentos que se acompañan, darle el trámite de Ley correspondiente y resolver otorgando la Donación del predio solicitado a favor del ESTADO DE HONDURAS, por medio de la SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, para uso exclusivo del Centro de Educación Básica República de Colombia, ubicado en la Aldea Jacaleapa, Municipio Jacaleapa, Departamento de El Paraíso. En el municipio Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, 1 de marzo del año 2024. (F y S) Abogada Diana Karina Matute Padilla, Jefe la Sección de Asesoría Legal, Dirección General de Construcciones y Bienes Inmuebles, Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

**d)** Se recibió escrito que a letra dice: SE SOLICITA OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO A FAVOR DEL ESTADO DE HONDURAS POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA USO EXCLUSIVO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPIRITU DEL SIGLO UBICADO EN LA ALDEA LOMAS LIMPIAS, MUNICIPIO JACALEAPA. DEPARTAMENTO DE EL PARAISO. HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO JACALEAPA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO. Yo, DIANA KARINA MATUTE





PADILLA, mayor de edad, con documento nacional de identificación 1508-1994-00011, soltera, hondureña, con domicilio en el Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, abogada, inscrita ante el Honorable Colegio de Abogados según número 19635, con número de teléfono 8733-0470, correo electrónico diana.matute@se.gob.hn. en mi condición de Jefe Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, con la atención laboral en el Edificio Cuerpo Bajo B, piso tres, del Centro Cívico Gubernamental, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, comparezco con autorización otorgada a través de Carta Poder de Representación concedida por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Profesor DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELASQUEZ, con documento nacional de identificación N°0816-1985-00709, según acuerdo de nombramiento N°28-2022 de 27 de enero del año 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la República Xiomara Castro de Zelaya, con el debido respeto comparezco ante usted para exponer lo siguiente: HECHOS PRIMERO: EI CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPIRITU DEL SIGLO, con código SACE 070600001B09, ubicado en la Aldea Lomas Limpias, Municipio Jacaleapa del Departamento de El Paraíso en la actualidad tiene 115 alumnos en beneficiando a un alto número de familias de la comunidad y sus alrededores por lo que se tiene la necesidad de gestionar la construcción de más aulas, para atender en óptimas condiciones pedagógicas a los niños y niñas del centro educativo y de esa forma contribuir a una mejor educación de nuestro país. SEGUNDO: La Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación como unidad responsable de efectuar la legalización de terrenos a favor del Estado de Honduras, en donde están construidos o se construirán los Centros Educativos Oficiales, requiere que se otorgue el Dominio Pleno a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para uso exclusivo del Centro de Educación Básica Espíritu del Siglo, ubicado en la Aldea Lomas Limpias, Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, extendiendo la respectiva Certificación de Dominio Pleno en la que se aprueba dicha donación de tal forma que ése, sea el documento que se inscriba en la Oficina Registral de este departamento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 125/2000, en el que se reforma la Ley de Municipalidades. TERCERO: Existe una Constancia de Compromiso de emitir certificado de Dominio Pleno a favor de la SEDUC, para el funcionamiento del Centro de Educación Básica Espíritu del Siglo, firmada por el alcalde Jorge Alberto Jiménez, del mes de noviembre del año 2023. FUNDAMENTOS DE DERECHO Sirven de Fundamento a la presente solicitud, los Artículos 80, 151, 154 y 157 de la Constitución de la República; 1, 22, 23, 24, 25, 54, 55, 56, 60, 61, 62, y demás aplicables de la Ley





**Municipalidad de Jacaleapa**  
**Departamento de El Paraíso**

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



de Procedimiento Administrativo; 113 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 13 numeral 12, 25 numeral 11, 70, y Artículo 108 reformado mediante Decreto 125-2000 de la Ley de Municipalidades. PETICIÓN. A los Honorables Miembros de la Corporación Municipal del Municipio de JACALEAPA, Departamento de EL PARAISO, respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud Dominio Pleno, junto con los documentos que se acompañan, darle el trámite de Ley correspondiente y resolver otorgando la Donación del predio solicitado a favor del ESTADO DE HONDURAS, medio de la SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, para uso exclusivo del Centro de Educación Básica Espíritu del Siglo, ubicado en la Aldea Lomas Limpias, Municipio Jacaleapa, Departamento de El Paraíso. En el municipio Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, 1 de marzo del año 2024. (F y S) Abogada Diana Karina Matute Padilla, Jefe la Sección de Asesoría Legal, Dirección General de Construcciones y Bienes Inmuebles, Secretaria de Estado en el Despacho de Educación.

e) Se recibió nota que a letra dice: Jacaleapa, El Paraíso 15 de marzo del 2024. Srs. CORPORACION MUNICIPAL. Su Despacho. Atendiendo a notificaciones enviadas a esta oficina de Catastro Municipal en fechas 21 de noviembre de 2023 y 01 de marzo de 2024 donde se nos instruye juntamente con la Dirección Municipal de Justicia (DMJ) a realizar inspección en calle donde se ubica la propiedad del Sr. Aurelio Sevilla hacia la propiedad de Edelma Yolanda Argeñal Valerio y en donde se han encontrado las siguientes observaciones: 1. El ancho nominal de la calle es de 6.40 metros aproximadamente, cuando la reglamentación legal vigente hace mención que debe ser mínimo de 8.00 metros (Plan de Arbitrios 2024). 2. Se han iniciado obras de construcción en la calle objeto de estudio afectando de manera directa el ornato, en ese sentido la DMJ ha notificada a la posesionaria del inmueble la Sra. Rosa Emilia Saucedá Herrera en fecha 14 de febrero de 2024 y 1 de marzo de 2024 (ambas firmadas con acuse de recibido) donde se le exige de manera inmediata que detenga cualquier construcción hasta que se esclarezcan los hechos. 3. En aras de evitar afectación a terceros, queda a disposición de la Honorable Corporación Municipal agotar las instancias que la ley estipula para el esclarecimiento de esta problemática. En virtud de lo cual y para efectos de la ley quedan debidamente notificados para que procedan conforme a las estipulaciones legales (F y S) Nenrry Armando Godoy, Coordinador de Catastro Municipal. El Sr. Alcalde Municipal expresa que existen calles en el casco urbano que tienen una menor medida, solicita a los presentes su opinión al respecto. El Primer Regidor comenta que cuando las personas construyan se reducirá la medida de la calle. El Cuarto Regidor expresa que el error fue de los ciudadanos que comenzaron a construir sin contar con el permiso respectivo. La



Segunda Regidora comenta que esa área es rivera de río, se debe verificar cómo adquirieron esos predios. El Sr. Alcalde Municipal expresa que dichos predios antes pertenecían a personas que tenían la posesión.

f) La Secretaria Municipal informa que **1En** fecha 7 de marzo de 2024, se recibió el Comprobante de Pago No. 94202, en concepto de Derecho de Dominio Pleno, , en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## **7.- Atención a visitas.**

a) Se recibió la visita de miembros de la Junta Directiva de la Biblioteca Comunitaria “Diamante de Sabiduría” del municipio de Jacaleapa, El Paraíso: Presidenta: Tesla Elizabeth García Zavala, Vocal de Lectura: María Elisa Martínez Escoto, Vocal de Comunicación: Reynaldo Argeñal Argeñal. La Presidenta de la J.D. Tesla García agradece por el espacio brindado, procede a socializar con los miembros de Corporación Municipal el proyecto de “Renovación de colección de libros” auspiciado por USAID y Fundación Riecken; explica que el objetivo es fortalecer a 50 bibliotecas comunitarias de Honduras para que ofrezcan un mejor servicio en educación, información y necesidades de desarrollo de cada una de las comunidades, entre ellas se encuentra Jacaleapa. Dicho proyecto tendrá un período de ejecución del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2025, se prevé una proyección de dotación entre 700 a 800 libros por biblioteca; como contraparte: 1) Tiempo de voluntariado en cada biblioteca (de las juntas directivas y otros voluntarios que estén relacionados con el proyecto), 2) Tiempo de personal de la Fundación Riecken; 3) Aporte de municipalidades: Salario bibliotecarias/os, servicios básicos (luz, agua, internet y vigilancia), aporte de Fundación Riecken (procesos de formación). Solicita apoyo a la Corporación Municipal ya que necesitan libreros para colocar los libros, ya que los existentes están desde el año 2004 y ya se encuentran en malas condiciones; así como la dotación de internet. Hace entrega de la Carta de Aceptación del proyecto expuesto a efectos que sea analizado por la Corporación y firmado por el Alcalde Municipal. El Sr. Alcalde Municipal sugiere a la Junta Directiva de la Biblioteca elabore un presupuesto para analizar el apoyo que se brindará por parte de la Municipalidad, para la adquisición de los libreros, en cuanto al internet podemos apoyarles. El Primer Regidor José María Rodríguez sugiere realicen una solicitud por escrito dirigida a la Corporación Municipal, ya que es en beneficio del pueblo. El Vocal de Comunicación Reynaldo Argeñal agradece a la Corporación por la anuencia al desarrollo del proyecto. La Vocal de Lectura María Elisa Martínez comenta que la



## Municipalidad de Jacaleapa Departamento de El Paraíso

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



Bibliotecaria visita a los Jardines de Niños para desarrollar cuentos y demás actividades relacionadas. Los miembros de Corporación Municipal agradecen a la Junta Directiva por el trabajo que realizan como voluntarios en beneficio del municipio de Jacaleapa. La Vicealcalde Municipal expresa que asistió como delegada a la reunión que se sostuvo en la Biblioteca y es agradable conocer la anuencia de la Corporación.

### 8.- Presentación de informes.

a) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa sobre las solicitudes que se recibieron para otorgar Dominio Pleno a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, este es un requisito para poder acceder a los L. 3,000,000.00 por Municipalidad, fondos destinados por el Gobierno de la República en el Marco del “Programa de Intervención de Infraestructura Escolar” a través de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI), de la Secretaría de Educación; desde el punto de vista legal se ha consultado con el Asesor Legal Municipal, quien ha manifestado que como Corporación Municipal podemos transferir estos bienes inmuebles a dicha institución pública mediante acuerdo de Corporación Municipal, como lo contempla el Artículo 72, párrafo penúltimo, párrafo final, de la Ley de Municipalidades vigente, del cual procede a dar lectura. El perfil del proyecto en la Escuela República de Colombia es en cuanto a: Construcción de piso en aulas, pintura, cielo falso e instalaciones eléctrica; en el C.E.B. Espíritu del Siglo construcción de un aula. Solicita a los presentes su opinión al respecto, ya que se requiere un acuerdo para darle el trámite de legalización correspondiente. **1El** Comisionado Municipal Pablo López expresa como Corporación entregaran dos propiedades por L. 3,000,000.000, sugiere que dicha decisión la tomen en Sesión de Cabildo Abierto en donde el pueblo asista y se documente en Acta para respaldo; conozco que el terreno donde se encuentra la Escuela República de Colombia fue donado hace muchos años; se desprenderán de dos propiedades que en el futuro le servirán al pueblo, ¿Qué tanto le falta a ambas instituciones que la Municipalidad con fondos de transferencia no los pueda cubrir?. Cabe señalar que las instalaciones permanecerán siempre en el municipio, pero sugiere se analice la parte Legal, ya que en el Gobierno de la Sra. Maura Vallecillo le solicitaron Dominio útil del Campo de Fútbol del Barrio Arriba ya que de igual manera recibiría fondos para la construcción de galeras para oficinas; se extendió, pero el Ministerio de Educación no llevó a término el procedimiento, bajo mi Administración como Alcalde se retomó el caso por parte del Ministerio para elevarlo a Título de Dominio Pleno, pero no se entregó. **2La**





Tercera Regidora Herly Martínez secunda lo expresado por el Comisionado Municipal ya que se debe contar con el respaldo del pueblo para evitar malos entendidos, aunque se cuente con la potestad según la Ley. **3La** Segunda Regidora Vilma Alvarado sugiere que se debe analizar si esta decisión no afectará a largo plazo, por ejemplo, que se privaticen dichos centros educativos. **4La** Vicealcalde Municipal Yessenia Godoy expresa que cuando se desea acceder a este tipo de beneficios del Gobierno, siempre existe ese tipo de trámites respaldados por la Municipalidad. **5El** Primer Regidor José María Rodríguez manifiesta pensó que todos los edificios pertenecían a la Secretaría de Educación, lo expresado por el Comisionado tiene fundamento para nuestra seguridad, se debe analizar cuántas personas deben asistir para emitir el visto bueno a estos proyectos. Estoy de acuerdo en que se legalice a favor de la SEDUC, para acceder a estos fondos y mejorar la infraestructura de los centros educativos. **6El** Cuarto Regidor Amner Argeñal secunda lo expresado por el Comisionado Municipal, los edificios permanecerán en el municipio, pero es un compromiso que se tiene con estas instituciones, como Regidor no caeré en el error de entregar estos inmuebles sin el respaldo del pueblo. El Sr. Alcalde Municipal expresa que existen antecedentes que en Corporaciones anteriores se cedieron estos predios al Ministerio de Educación, pero no se formalizó el trámite; se debe dar seguimiento con prioridad, no tengo inconveniente alguno de realizar Sesión de Cabildo Abierto, propone el día miércoles 20 de marzo de 2024, a las 3:00 p.m., se invitará a los sectores organizados y al pueblo en general. Los miembros de Corporación Municipal por unanimidad están de acuerdo.

**b)** El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que ya se inició con los proyectos de ampliación eléctrica en Las Toreras y Lomas Limpias, se están realizando los agujeros por parte de habitantes de la comunidad y se está desarrollando de la mejor manera. Se complicó tomar energía de la línea del Canopy del Junquillo y los pasos de servidumbre, ya que se requería autorización, hablé con los propietarios para que firmaran y ya se cuenta con ellas. Se espera culminar en dos meses ambos proyectos, posteriormente iniciar con las ampliaciones contempladas en el casco urbano.

**c)** El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que ya no está conectado al sistema de agua potable del municipio, el pozo situado en la Residencial El Jacal, ya que solo genera 8 gal/min y los costos de energía eléctrica son elevados. Los demás pozos bajaron su caudal, están generando agua de la siguiente manera: Sector La Tejera 12 gal/min, Los Guácimos 25 gal/min, Paso de Las Yeguas 30 gal/min; y, de la fuente del Río 25 gal/min. Por lo anterior, se ha contratado la perforación de dos pozos industriales: **1En** el sector de Villa





## Municipalidad de Jacaleapa Departamento de El Paraíso

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



Can en el predio de la Planta de Tratamiento, ya se inició con la perforación. **2En** el Sector Los Izotes se hizo un estudio y probablemente hay agua, se buscan lugares estratégicos para instalar la línea de conducción. El equipo existente en el pozo de Residencial El Jacal se utilizará para equipar cualquiera de los pozos que se están perforando actualmente.

**d)** El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez sugiere a los miembros de Corporación se analice el criterio correcto del futuro de nuestro municipio, que es la utilización de micro medidores en el sistema de agua potable, para evitar problemas de abastecimiento del agua en época de verano, ya que actualmente se ha detectado fuga en los hogares del municipio, solicita se inste a la población para que asuman consciencia, Propone la creación de una Junta Administradora de Agua, como Municipalidad se apoyaría en la micro medición. La Vicealcalde Municipal expresa que dicha propuesta fue uno de los objetivos en el desarrollo del PEMAS, ya que no resulta rentable la inversión que se realiza por parte de la Municipalidad y los abonados tendrían que asumir la responsabilidad.

**e)** El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que le han recomendado realice una solicitud dirigida al Gobierno de la República para obtener una opinión técnica sobre el proyecto de la represa y así analizar su factibilidad, la cual haré ya que es una emergencia en nuestro municipio, quizá obtengamos apoyo. Pregunta a los presentes ¿Están de acuerdo? Por unanimidad los miembros presentes están de acuerdo.

**f)** El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que el próximo mes se iniciará con el proyecto de mejoramiento de agua potable del Caserío La Calera, para solventar la problemática del agua.

**g)** El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que, en el Marco del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), se continuará con los proyectos de pavimentación en la aldea Lomas Limpias y La Chorrera, 140 metros lineales, se espera una transferencia de L. 2,000,000.00.

### 9.- Asuntos varios.

**a)** El Primer Regidor José María Rodríguez comenta **1La** Destilería Cerro Azul se comprometió para hacer trabajos en el Estadio Aulberto Salinas, primeramente, con el agua e inundar una vez por semana el área de juego para manteniendo de la grama, se han realizado campeonatos y no se habilitaron los





sanitarios; se comprometieron en entregar uniformes al equipo campeón y sub campeón, asignar un entrenador para los niños, entre otras cosas, existió un compromiso, pero no lo cumplieron. El Sr. Alcalde Municipal expresa se desconoce el funcionamiento de la Destilería, como Municipalidad se contempló en el presupuesto mejoras al estadio, con ello se hará la reparación del tanque de almacenamiento del agua. **2. ¿Cómo** se quedó con la petición de los Herederos Zavala? El Sr. Alcalde Municipal expresa que ellos deben cancelar el valor adeudado y hacer uso de la Amnistía Tributaria Municipal.

**b)** El Comisionado Municipal Pablo López expresa **1Me** preocupa la situación de escases de agua, recibió invitación para asistir a una reunión en donde se tratará el tema del agua en el municipio, como Comisionado asistiré, ¿Pregunta quienes asistirán de la Corporación Municipal? La Secretaria Municipal comenta se giró la invitación a la Segunda y Tercera Regidora a quienes se delegó en la COMAS, la reunión es de seguimiento del PEMAS por parte de personal de Vision Municipal; **2En** cuanto a los micro medidores, en su momento fue lo mejor, debió mantenerse; **3En** vista que en esta época se reportan incendios y esto provoca que las fuentes de agua bajen sus caudales; sugiere se realicen rondas amplias en el sector del basurero, ya que de allí surgen los incendios, porque se quema basura; y luego el fuego se pasa a la parte alta del Río Azul; **4En** cuanto al cabildo abierto aprobado en la presente sesión, no les acompañaré ya que tengo compromiso el 19 y 20 de marzo; **5El** informe presentado por Catastro Municipal en cuanto a la calle no lo veo puntual, si establece que la medida mínima es de 8 metros así debe ser por lo que sugiere se trace la calle a la medida correcta, si no se soluciona interpondré una demanda ante el Ministerio Publico; en el caso de la Sra. Emilia Saucedo le compró el terreno al Sr. Oscar García, él obtuvo la posesión bajo la administración del Sr. Pedro Valladares (Q.D.D.G.); nadie se posesiona de las riveras de los ríos sin que las Corporaciones les permitan; **6En** cuanto a las recomendaciones del Dictamen de la Rendición de Cuentas Año 2023; hace referencia al cumplimiento de las Sesiones de Cabildos Abiertos, el año 2023 no se cumplió con los cinco cabildos como mínimo que contempla la Ley; por lo que insta a la Corporación Municipal a su cumplimiento; **7En** cuanto al proyecto de construcción de la represa, felicita al Alcalde por las gestiones que está realizando; **8Pregunta** a la Auditora Municipal ¿Cuál ha sido el avance de las recomendaciones dejadas por el Tribunal Superior de Cuentas en la supervisión del año 2023?; **9En** cuanto al apoyo que solicita la Biblioteca Comunitaria Diamante de Sabiduría, se estimaría a bien que se aprobara todo lo que requieren, ya que solo son 50 bibliotecas beneficiadas a nivel nacional, son 7 del Departamento de El Paraíso y Jacaleapa es una de ellas, felicita a la Corporación Municipal por su anuencia al proyecto y peticiones presentadas.



**Municipalidad de Jacaleapa**  
**Departamento de El Paraíso**

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



**c)** El Cuarto Regidor Amner Argeñal expresa con respecto al abastecimiento de agua potable en el municipio, sugiere que como Corporación se nombre una Junta Administradora de Agua aparte de la Municipalidad, en donde la Corporación esté como un apoyo, y se socialice en cabildo abierto. El Sr. Alcalde Municipal secunda lo expresado, nuestro compromiso sería brindar apoyo.

**d)** La Tercera Regidora Herly Martínez recuerda la observación que realizó en la sesión anterior, en cuanto a limpiar la rivera del Río Chiquito, ya que genera contaminación al medio ambiente.

### **10.- Acuerdos y Resoluciones.**

**a) ACUERDO N° 035/2024/CMJ:** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos mediante acuerdo aprobó celebrar Sesión de Cabildo Abierto el día miércoles 20 del mes de marzo de 2024, a las 3:00 p.m. en el Centro Social de Usos Múltiples del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso; que tendrá como objetivo la Socialización de Proyectos de Infraestructura Escolar.

**b) ACUERDO N° 036/2024/CMJ:** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos mediante acuerdo aprobó presentar solicitud ante el Gobierno de la República en donde se gestione el apoyo para obtener una opinión técnica para la ejecución del proyecto de construcción de represa en el Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso.

**c) ACUERDO N° 037/2024/CMJ:** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos mediante acuerdo aprobó gestionar ante la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), los fondos para la ejecución de la priorización del proyecto “Construcción de pavimento de hormigón hidráulico, E=15CM, 3000PSI, aldea La Chorrera, Jacaleapa, El Paraíso”; en el Marco del Programa Nacional de Intervención de Caminos Productivos.

**d) ACUERDO N° 038/2024/CMJ:** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos mediante acuerdo aprobó gestionar ante la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), los fondos para la ejecución de la priorización del proyecto “Construcción de pavimento de hormigón hidráulico, E=15CM, 3000PSI, aldea Lomas Limpias,



Jacaleapa, El Paraíso”; en el Marco del Programa Nacional de Intervención de Caminos Productivos.

**e) ACUERDO N° 039/2024/CMJ:** Acto administrativo de carácter particular consistente en Adjudicación de Dominio Pleno, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **11.- Cierre de la sesión.**

No habiendo más que tratar se cierra la Sesión Número 059 de la Corporación Municipal del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a las 5:50 p.m., a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

(F y S) **JORGE ALBERTO JIMÉNEZ**, Alcalde Municipal. (F y S) **YESSENIA SUYAPA GODOY RIVAS**, Vice Alcaldesa Municipal. (F y S) **JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ MARADIAGA**, Regidor I. (F y S) **VILMA YADIRA ALVARADO BRAN**, Regidora II. (F y S) **HERLY XIOMARA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, Regidora III. (F y S) **AMNER HUMBERTO ARGEÑAL ARGEÑAL**, Regidor IV. (F y S) **NILGIAN MARINELA ARGEÑAL MARADIAGA**, Secretaria Municipal.

  
  
**LCDA. NILGIAN MARINELA ARGEÑAL MARADIAGA**  
Secretaria Municipal